

Lugares de Memoria: Aporte en la promoción de la educación para la paz y en derechos humanos

Lugares de memória: contribuindo para a promoção da paz e da educação em direitos humanos

Places of memory: contribution to the promotion of peace and human rights education

Jaume Del Campo Sorribas¹

Cristian Ramos Muñoz²

Resumen: Los Lugares de Memoria Histórica son espacios donde se han vulnerado los derechos humanos en contexto de violencia política (dictaduras, terrorismo, guerras, etc.). En la actualidad los Lugares de Memoria han sido recuperados por diversas organizaciones de derechos humanos donde se han diseñado proyectos colectivos que pretenden reivindicar y resignificar la Memoria e Historia del espacio. Junto a ello, los centros memoriales interpelan a la ciudadanía reclamando justicia, verdad y reparación para las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto. Los sitios memoriales desarrollan actividades formativas con el objetivo de promover la educación para la paz y en derechos humanos. También, incentivan valores y principios para fortalecer la convivencia democrática.

Palavras-chave: Lugares de Memoria. Educación em derechos humanos. Memoria Histórica.

Resumo: Lugares de Memória Histórica são espaços onde os direitos humanos foram vulnerabilizados no contexto da violência política (ditaduras, terrorismo, guerras etc.). Atualmente, os Lugares de Memória foram recuperados por várias organizações de direitos humanos, onde projetos coletivos foram elaborados com o objetivo de recuperar e resignificar a Memória e a História do espaço. Junto com isso, os centros memoriais desafiam o público a exigir justiça, verdade e reparação para as vítimas, suas famílias e a sociedade como um todo. Os locais de preservação memorial desenvolvem atividades educacionais com o objetivo de promover a educação para a paz e os direitos humanos. Eles também incentivam valores e princípios para fortalecer a convivência democrática.

Palavras-chave: Lugares de Memória. Educação em direitos humanos. Memória histórica

Abstract: Places of Historical Memory are spaces where human rights have been violated in the context of political violence (dictatorships, terrorism, wars, etc.). At present, the Places of Memory have been recovered by various human rights organizations where collective projects have been designed that aim to vindicate and resignify the Memory and History of space. Along with this, the memorial centers challenge citizens demanding justice, truth and reparation for the victims, their families and society as a whole. The memorial sites develop training activities with the aim of to promote peace and human rights education. They also encourage values and principles to strengthen

1 Universidad de Barcelona, España. E-mail: <jdeldcampo@ub.edu>

2 Universidad de Barcelona, España. E-mail: <crramosm9@alumnes.ub.edu>

democratic coexistence.

Keywords: Places of Memory. Human rights education. Historical Memory.

Los lugares de memoria reflejan los debates y discusiones alrededor de la historia y memoria en cada sociedad. Con estas manifestaciones espaciales es posible leer en qué estado se encuentra la memoria en una sociedad dada y los actores, conflictos y aspiraciones que la animan (Mora, 2013, p. 99).

Aproximación sobre su definición y objetivo

El artículo emerge del trabajo de investigación de la tesis doctoral titulada: Educación para la Paz y Derechos Humanos en Lugares de Memoria. Estudio de caso múltiple en Argentina, Chile y España: De la experiencia de Proyectos Colectivos en Lugares de Memoria y su Aporte en la Promoción de la Educación para la Paz.

Los Lugares de Memorias son sitios o espacios donde se han transgredido los derechos fundamentales de un grupo determinado de personas. Asimismo, son considerados huellas o marcas territoriales del ejercicio de la violencia aplicados en un contexto histórico específico, por ejemplo: dictaduras cívico-militares, revueltas sociales, atentados terroristas, guerra civil, entre otros.

Se destacan los trabajos realizados por Pierre Nora en cuanto a la conceptualización de los “Lugares de Memoria” (Lieux de mémoire). Para Nora (2008) “los lugares de memoria son, ante todo, restos, la forma extrema bajo la cual subsiste una conciencia conmemorativa en una historia que la solicita” (p.24). Por consiguiente, los Lugares de Memorias son espacios o sitios donde han ocurrido acontecimientos históricos de vulneración de derechos o donde se “resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar, y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas” (MERCOSUR, 2012, p.21).

En relación con lo expuesto, se suman los planteamientos de Jelin (2001) al considerar que los Lugares de Memoria son marcas territoriales o huellas en el espacio, “se trata de afirmaciones y discursos, de hechos y gestos, una materialidad con un significado político, colectivo y público” (p.102). Estas expresiones culturales proporcionan relato, identidad y sentido de pertenencia a grupos, comunidades, minorías o movimientos sociales que se vinculan con el Lugar de Memoria donde se transgredieron los derechos humanos.

Para el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) los sitios de memoria “son todos aquellos lugares que resultan significativos para una comunidad y que permiten impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos” (2012, p.16). Por lo tanto, debemos especificar que los sitios de memoria son lugares donde se transgredieron los derechos humanos. Por ende, la relevancia social del espacio de memoria, puesto que comprende conocer las experiencias de vida de un determinado grupo de la población.

Cabe precisar, que los sitios de memoria no son, necesariamente, lugares geográficos “son entidades, resultados significativos de los actos humanos con un valor simbólico para la comunidad” (Janssens, 2010, p.83). Por consiguiente, los Lugares de Memoria son sitios (físicos) donde ocurrieron acontecimientos de violencia, los cuales disponen de un valor simbólico para la comunidad, entretejiendo

memorias individuales y colectivas. Entre los Lugares de Memoria destacan: el memorial, los monumentos conmemorativos, la casa de memoria, los archivos, las instituciones públicas, las instituciones privadas, los espacios conmemorativos no oficiales, entre otros.

A juicio de Robin (2014) los sitios de memoria son lugares auténticos, es decir, “donde los acontecimientos tuvieron lugar. Despliegan su propia memoria, a menudo sin rastros, a veces por medio de huellas más o menos legibles, ya sea se encuentren abandonados o, por el contrario, se los conserve” (p.124). Ante esta realidad, es importante destacar el trabajo de los ciudadanos en recuperar, restaurar y conservar el espacio de memoria para las futuras generaciones. Los Lugares de Memorias se sustentan sobre la base del testimonio de cada persona, concediendo una carga simbólica (particular) a cada espacio. Por lo tanto, “la memoria no es el recuerdo de los hechos, sino el proceso de darle sentido. El significado del hecho, no sólo el hecho, importa” (Stern, 2013, p.101).

A su vez, Mora (2013) sostiene que:

En las sociedades contemporáneas los lugares de memoria se han constituido en escenarios de reflexión sobre los errores del pasado, los desafíos del presente y las lecciones para el futuro. Muchos de estos lugares de memoria, además de la labor reparatoria y simbólica para las víctimas y sus familiares, se han convertido en escenarios educativos y culturales donde niños, jóvenes y adultos consiguen encontrarse y dialogar sobre lo que no puede volver a ocurrir (p. 108).

Es importante identificar los componentes que configuran los sitios o espacios de memoria. En este contexto, Nora (2008) manifiesta que los Lugares de Memoria se establecen sobre la base de tres elementos: el material, el simbólico y el funcional. Por lo tanto:

Son lugares, efectivamente, en los tres sentidos de la palabra material, simbólico y funcional, pero simultáneamente en grados diversos. Incluso un lugar de apariencia puramente material, como un depósito de archivos, solo es lugar de memoria si la imaginación le confiere un aura simbólica (...). Los tres aspectos siempre coexisten (p. 32).

En otras palabras, los tres elementos le proporcionan al Lugar de Memoria coherencia e identidad.

Desde el punto de vista material (memorial, monumentos conmemorativos, casa de memoria, archivos, espacios públicos, entre otros); los sitios de memoria son huellas o marcas territoriales de referencia espacial donde ocurrieron los acontecimientos de violencia. Con relación a lo planteado, Fabri (2010) manifiesta que “como espacio público, el lugar de memoria articula prácticas cotidianas y resignifica los lugares en pos de una nueva diferenciación territorial que le imprime al sitio una nueva carga simbólica dada por la definición que los sujetos sociales han podido efectuar” (p.103). En este sentido, el sitio de memoria se articula desde el espacio urbano visible para la comunidad que permite rememorar, conmemorar, demarcar, denunciar y aprender sobre los graves hechos de violencia ocurridos en el lugar. Cabe destacar, que del mismo modo en que se instalan los sitios de memoria en el mapa urbano, surgen tensiones, controversias y cuestionamientos, de ciertas memorias que pretenden olvidar y no recordar los sucesos históricos, motivados por intereses personales, ideológicos, económicos y culturales.

En cuanto a la carga simbólica de los Lugares de Memoria, Stern (2013) ratifica que la experiencia de vida de cada persona es trascendental en la construcción de significados, pues no sólo se deben conocer los hechos o las acciones ocurridas en el sitio de memoria “sino también las emociones, las consecuencias y las respuestas que produjeron; no sólo las palabras, sino el lenguaje del cuerpo, las imágenes, los sonidos y los olfatos; no sólo las certezas, sino las confusiones, los malentendidos y los conflictos en las relaciones

sociales” (2013, p.101).

Es así, como la configuración del espacio de memoria cobra sentido en los recuerdos, acontecimientos históricos, emociones, experiencias y función del sitio de memoria de acuerdo con un contexto histórico determinado. Por consiguiente, el Lugar de Memoria se transforma en un vestigio o señal del pasado-presente, que dinamiza el tejido social de la comunidad.

Por lo tanto, los Lugares de Memorias surgen de la lucha y la perseverancia de los movimientos ciudadanos en hacer del espacio un sitio para la discusión, la reflexión y la valoración sobre los acontecidos históricos. Estas acciones “han permitido que las lecciones del pasado guíen nuestro presente y futuro” (Mora, 2013, p.97). En ciertas oportunidades la recuperación del espacio representa una conquista social de lucha y resistencia entre la “historiografía oficial” y las “memorias” (individual y colectiva). Asimismo, existen agrupaciones de civiles, sobrevivientes y familias que trabajan por otorgar sentido al Lugar de Memoria estableciendo vínculos entre las memorias que se relacionaron con el sitio y nuestra actualidad. Hay que destacar el aporte que supone, los Lugares de Memoria, en la construcción de un discurso, de una narrativa que proporciona identidad, comprensión y empoderamiento de la sociedad (transitando de la memoria individual a la colectiva).

Desde el punto de vista de la función de los sitios memoriales, los proyectos colectivos reflejan expresiones y reflexiones que realizan determinados grupos sociales sobre su pasado reciente, principalmente, en materia de vulneración de derechos. Por tal razón, “estos lugares están atravesados por un conjunto de tensiones políticas e ideológicas que determinan qué se recuerda y qué se olvida y en función de qué recordamos” (Mora, 2013, p.97); sobre todo cuando son hechos de violencia por organismos del Estado, guerras, represiones, atentados terroristas, entre otros. Ante esta realidad, se deben establecer acciones que promuevan el trabajo comunitario de memorias individuales y colectivas como medida de reparación simbólica para la población. Por lo cual, cada sitio de memoria presenta una identidad propia y única otorgada por la comunidad. Con respecto al formato y contenido de los Lugares de Memoria es fundamental la participación y el trabajo de las víctimas, sus familias y organizaciones que promuevan los derechos humanos.

Entre las actividades que se desarrollan en función a los espacios de memorias propuestas por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) se encuentran:

La investigación, la señalización, los recorridos y visitas guiadas, presentaciones artísticas, talleres y seminarios. Se trata de utilizar y poner en funcionamiento recursos tendientes a evocar los hechos ocurridos, promover la reflexión y el debate, y aportar a la construcción de memorias relativas a lo sucedido (2012, p.19).

A través de estas acciones, se desarrollan competencias ciudadanas que estimulan el juicio crítico y moral en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por último, se debe considerar el estado material en que se encuentra cada sitio de memoria, puesto que existen espacios que se mantienen en buenas condiciones, otros lugares han sido destruidos (intentando ocultar las evidencias) u erosionados por la naturaleza por el paso del tiempo y las condiciones meteorológicas. Por estos motivos se confrontan diversos planteamientos con respecto a la recuperación del espacio de memoria. Por un lado, hay posturas que sostienen que se deben reconstruir los sitios de memorias de acuerdo con su diseño original, con el objetivo de recordar (lo que fue) el lugar para las futuras generaciones. Por otro lado, hay quienes señalan que se debe conservar el sitio de memoria tal como

se encuentra en el presente, pues corresponde a un testimonio fiel de lo ocurrido y evidencia (inclusive judicial) determinante de lo acontecido en el espacio. Por ende, es importante que la ciudadanía participe de la “toma de decisión” en conjunto con un equipo de expertos (académicos, organizaciones de derechos humanos, familiares de detenidos desaparecidos, políticos, otros) acerca del futuro del sitio memorial.

Los Lugares de Memoria como mecanismo de reparación simbólica

El Estado debe desarrollar acciones que faciliten la recuperación del Lugar de Memoria por civiles u organizaciones que trabajen en la rearticulación de memorias individuales y colectivas, desde los mecanismos judiciales como acuerdos políticos-sociales. Este reconocimiento público y oficial es fundamental por parte del Estado para legitimar los procesos históricos relacionados con los hechos de violencia ocurridos en el Lugar de Memoria.

Recuperar un Lugar de Memoria constituye una medida de reparación simbólica para las víctimas y sus familias en cuanto al reconocimiento público del Estado sobre los hechos de violencia. En este sentido, la reparación simbólica en los Lugares de Memorias es una acción de la justicia transicional sustentada en los principios de: justicia, verdad y reparación. La justicia transicional es un enfoque utilizado en sociedades que han experimentado conflictos o violaciones a los derechos humanos, con el objetivo de abordar las injusticias del pasado y promover la reconciliación. Incluye medidas como las investigaciones, los juicios, las reparaciones a las víctimas y las reformas institucionales, entre otras. En definitiva, los Lugares de Memoria no sólo responden a situaciones puntuales si no que deben construir un discurso permanente en el tiempo y para toda la sociedad.

Desde el punto de vista de la reparación se encuentran los derechos desde el ámbito de la restitución, la indemnización y la rehabilitación, concedidos a la víctima y a su familia. Asimismo, existen acciones y derechos colectivos, tal como lo plantea Ardila (2004):

En su dimensión colectiva, el derecho a la reparación incluye las tres acciones señaladas (restitución, indemnización y rehabilitación) en el ámbito comunitario, pero requiere del Estado el desarrollo no sólo de medidas económicas y de asistencia, sino el favorecimiento de espacios para la reparación simbólica y el perdón (p.7).

En concreto, deben existir políticas públicas y/o programas que incentiven la recuperación del Lugar de Memoria, junto con la rearticulación de memorias individuales y colectivas. Las acciones de reparación social deben resignificar tanto al centro memorial como a las víctimas de la represión.

Por tanto, los sitios de memorias son huellas o marcas territoriales en el espacio urbano que nos permite identificar el lugar (tangible) donde ocurrieron los hechos de violencia. Por consiguiente, son los proyectos sociales de los sobrevivientes, sus familiares y civiles quienes otorgan sentido e identidad al espacio de memoria de acuerdo con objetivos, programas y actividades determinados. Para Jelin (2001) “las rememoraciones colectivas cobran importancia política como instrumentos para legitimar discursos, como herramientas para establecer comunidades de pertenencia e identidades colectivas y como justificación para el accionar de movimientos sociales que promueven y empujan distintos modelos de futuro colectivo” (p.99). En efecto, los espacios de memoria constituyen una señal visible para la comunidad que pretende dinamizar, tensionar, reflexionar y valorar las experiencias de nuestro pasado-presente, sobre la base del testimonio de las víctimas y de sus familias en la construcción de memorias colectivas.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR (2012) manifiesta que toda sociedad tiene derecho a conocer “no sólo una verdad formal, burocrática, como la que surge de un proceso judicial, sino además la que permite evocar el recuerdo y construir memoria” (p.11). Desde el punto de vista del poder judicial, el testimonio de las víctimas y de sus familias adquiere relevancia y valor en calidad de ser considerado evidencia y fuente de información relevante para esclarecer lo sucedido en el Lugar de Memoria. De este modo, se pretende poseer una visión amplia del acontecimiento histórico considerando diversas fuentes, tales como: informes judiciales, entrevistas, dictamen de comisiones de verdad, entre otros; que permitan reconstruir la memoria colectiva. Por tanto, los sitios de memorias procuran plasmar el derecho a la verdad de quiénes han estado vinculados al espacio del recuerdo. Por este motivo, el Estado debe implementar políticas públicas que garantice la tutela judicial. Asimismo, financiar proyectos de memoria de organizaciones, civiles y/o sobrevivientes que preserven el centro de memoria, promoviendo la interacción y el diálogo comunitario a favor de la educación para la paz y en derechos humanos.

En síntesis, el Estado debe poseer un rol protagónico en reconocer las violaciones a los derechos humanos, con el objetivo de implementar políticas públicas a favor de la verdad, la justicia y la reparación. Por ende, conocer e identificar lo ocurrido en nuestra historia reciente de violencia, nos permite construir un futuro humanizado en cuanto a la toma de conciencia y aprendizaje en valores y/o principios democráticos. En concreto, la construcción de la Cultura de Paz requiere de ciudadanos comprometidos con sus procesos históricos que puedan otorgar sentido al presente con proyección de futuro de la comunidad.

Educación para la paz y en derechos humanos

El siglo XX fue testigo de una serie de hechos que violentaron la dignidad humana, especialmente los regímenes totalitarios, los genocidios y las múltiples dictaduras. Frente a la eventualidad de estas amenazas, se han erigido valores y normas de convivencia universales, donde la educación ha asumido un rol trascendental. En razón a tal problemática han surgido diversas corrientes, tales como: educación para la paz, educación para la democracia, educación para la formación ciudadana y, especialmente, la educación en derechos humanos.

La educación en derechos humanos debe suministrar, empoderar y desarrollar en la ciudadanía conocimientos, capacidades y actitudes que promueven la paz, donde sea la condición humana el eje central de la reflexión, tal como lo plantea Morin (1999):

La educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana. Estamos en la era planetaria; una aventura común se apodera de los humanos donde quiera que estén. Estos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo cuanto es humano (p. 21).

Por ello, el respeto, la solidaridad, la empatía, la cooperación son valores trascendentales en la convivencia de los pueblos.

Una de las instituciones supranacionales protagónicas en promover y resguardar los derechos humanos es la Organización de la Naciones Unidas. Desde el área de educación se plantea que:

La educación y la formación en materia de derechos humanos están integradas por el conjunto de actividades educativas y de formación, información, sensibilización y aprendizaje que tienen por objeto promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades

fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión, y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos (2011, p.4).

Por lo tanto, son los procesos formativos fundamentales en la promoción de valores y/o principios democráticos que fortalezcan la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Construcción de proyectos sociales en Lugares de Memoria

El derecho internacional ha mandado al Estado a crear políticas públicas a favor de la recuperación de los Lugares de Memoria. A modo de ejemplo, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) plantea que:

Los Estados donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos deben implementar políticas públicas sobre sitios de memoria. Éstas deben garantizar la creación, preservación, funcionamiento, gestión y sustentabilidad de dichos sitios. En particular, se debe procurar su creación en lugares donde aún no existen (2012, p.21).

Por consiguiente, es deber del Estado disponer de acciones que permitan configurar un proyecto colectivo en un sitio de memoria. La creación del sitio de memoria debe contar con la participación de las víctimas (en lo posible) y sus familias, sumado al trabajo de civiles y de organizaciones en derechos humanos, quienes proporcionan sentido e identidad al espacio memorial. De ahí que, el trabajo de memoria debe responder a las necesidades y demandas del presente, sustentado en el principio transversal de respeto y promoción de los derechos humanos en coherencia con las políticas públicas implementadas por el Estado. Además, debe contribuir a la construcción de memorias colectivas.

En síntesis, los sitios de memorias se configuran sobre la base de proyectos que deben ser trabajados y consensuados por la comunidad. Es así, como cada proyecto social debe poseer una visión de conjunto, tomando en consideración las “motivaciones, intenciones, fines, objetivos, metas y directrices que lo integran y cohesionan como un plan integrado y organizado del conjunto de recursos y medios con los que se puede contar, para conseguir unos objetivos a través de unas actividades” (Fernández, 2002, p.10). En efecto, cada Proyecto de Memoria se diseña de acuerdo con las demandas y necesidades ciudadanas que le proporcionan identidad y sentido de pertenencia a grupos, comunidades, minorías o movimientos sociales que se vinculan con el Lugar de Memoria.

Cada Lugar de Memoria se configura a través de un proyecto colectivo que otorga sentido e identidad al espacio. Los proyectos rearticulan el tejido social de la comunidad fortaleciendo la construcción de memorias colectivas. Es más, formulan orientaciones metodológicas de trabajo supeditadas a los fundamentos teóricos y valóricos del centro memorial.

Cada sitio de memoria posee un proyecto elaborado por la comunidad en coherencia con las políticas públicas en materia de Lugares de Memoria. Ante esta realidad:

El diseño institucional de estos sitios debe contemplar mecanismos de transparencia, monitoreo y evaluación que permitan la rendición de cuentas por parte del conjunto de la sociedad. Ello sobre todo cuando se trate de instituciones que están dentro de la administración estatal o que cuenten con algún tipo de financiamiento público” (IPPDH MERCOSUR, 2012, p. 19).

En consecuencia, los proyectos de memoria deben disponer de una estructura que otorgue sentido, formato e identidad al trabajo que se realiza en el Lugar de Memoria (organigrama, responsabilidades de cada integrante del proyecto, sistema de evaluación, canales de comunicación, administración financiera y evaluación, entre otros).

En definitiva, los proyectos de memorias desarrollan actividades o acciones formativas con la participación de la comunidad. Las acciones fomentan valores y/o principios que promueven los derechos humanos y la construcción de memorias colectivas. En la actualidad, existen Lugares de Memoria en el cual la experiencia de recorrido al espacio resulta una oportunidad significativa en establecer el vínculo entre los testimonios de las víctimas y los visitantes (actores de la memoria). A su vez, existen otros Lugares de Memoria donde se desarrollan acciones que fomentan la reflexión a través de foros, talleres de memorias, intercambio de experiencias entre las víctimas, reproducción de material audiovisual, entre otros. No obstante, es importante precisar que no existe un “diseño único” en la construcción de proyectos de memoria, por lo contrario, cada trabajo y diseño se ajustará a las necesidades y demandas que la comunidad determine; mediado por la interacción de las víctimas, sus familiares y organizaciones de derechos humanos.

Aportes sobre Educación para la Paz y en Derechos Humanos en Lugares de Memoria

A continuación, se presentan los aportes sobre estudios de paz en los siguientes espacios memoriales:

A. El caso de Chile: Londres 38, Espacio de Memoria (Santiago). Desarrolla visitas dialogadas y talleres reflexivos en el ex centro de represión y exterminio. El objetivo es vincular al visitante (actor de la memoria) con el espacio. El guía-facilitador relata los hechos de violencia ocurridos en las dependencias del inmueble abierto a la opinión y el intercambio de experiencias con la comunidad. Los talleres reflexivos son actividades de trabajo que fortalecen la construcción de memorias individuales y colectivas.

B. El caso de Polonia: Museo Estatal Auschwitz-Birkenau (Cracovia). El sitio de Memoria desarrolla diversas actividades con el objetivo de concientizar a la población sobre el respeto y promoción de los derechos humanos. La preservación del campo de concentración constituye el triunfo de los valores y principios de la humanidad frente a los graves hechos de violencia ocurridos en el Lugar de Memoria. Entre las actividades promotoras de “paz” se encuentran: estudios de postgrado, seminarios, congresos temáticos, talleres y campos de trabajo para pedagogos, conferencias y servicios de visitas guiadas, entre otros.

C. El caso de Alemania: Memorial Berlin Hohenschönhausen (Berlín). Desde 1951 a 1989 la prisión de Stasi fue un centro de detención y tortura de los prisioneros políticos y ciudadanos que intentaban escapar hacia Alemania occidental. En la actualidad, la ex prisión es un Lugar de Memoria que implementa programas y actividades a favor de la educación para la paz y en derechos humanos, entre ellas destacan: visitas guiadas, exposiciones (permanentes e itinerantes), investigaciones, formación docente, entre otros.

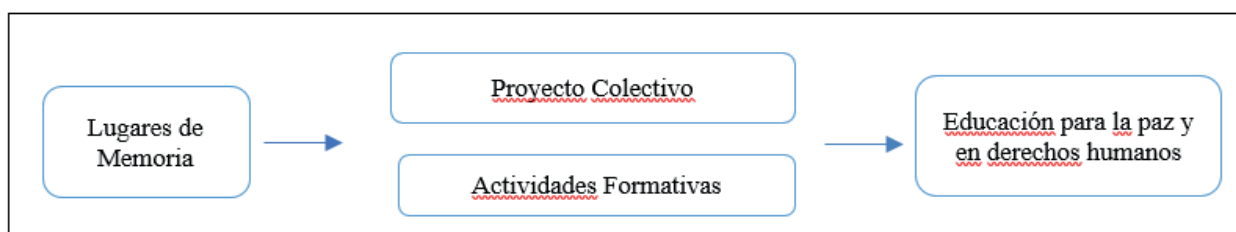
D. El caso de Argentina: Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos exD2 (Mendoza). Durante la dictadura cívico militar (1976 a 1983) fue un centro clandestino de detención, tortura y exterminio de la población disidente del régimen. El centro memorial pretende preservar y difundir la

memoria histórica sobre los hechos de violencia ocurridos en sus dependencias. A su vez, el Proyecto de Memoria promociona los derechos humanos a través de sus actividades formativas. Cabe precisar, que el Departamento 2 de informaciones (D2) se encuentra localizado en el entrepiso del Palacio de la Policía de Mendoza. El espacio memorial desarrolla actividades, tales como: diplomados, visitas guiadas, actividades culturales, capacitaciones, entre otras.

E. El caso de España: La Modelo “Espacio Memorial” (Barcelona). El sitio memorial constituye un símbolo de la represión durante la guerra civil (1936 – 1939) y el franquismo (1939-1975) en Catalunya. La cárcel Modelo fue un centro de detención de presos comunes desde 1904. Con la guerra civil y la dictadura de Franco, la cárcel La Modelo albergó a disidentes políticos, sindicalistas, activistas sociales, dirigentes catalanistas y republicanos. Según registros documentales los prisioneros fueron sometidos a diversos vejámenes. De acuerdo con los informes, en la cárcel Modelo, se produjeron 24 ejecuciones con garrote vil (máquina utilizada para aplicar la pena capital). El último ejecutado político corresponde a Salvador Puig Antich (1974). El centro memorial promueve actividades culturales (conciertos, exposiciones, teatro, otros) y formativas (visitas guiadas) con la participación de la ciudadanía.

De este modo, las experiencias formativas en los Lugares de Memoria se han transformado en soportes de la Cultura de Paz, promotores de experiencias pacíficas de diálogo y construcción de memorias.

Figura 1. Educación para la Paz y en DD.HH.



Nota. Desarrollo de la Educación para la paz y en derechos humanos

A través de sus programas y actividades se enseña “a ver, percibir, reconocer y valorar las experiencias pacíficas y no violentas para convertirlas en base de recursos metodológicos orientados a la convivencia y a la construcción de la cultura de paz” (Cerdas-Agüero, 2015, p.191). Así pues, la educación para la paz y en derechos humanos en los Lugares de Memoria constituye “una estrategia, un desafío y un proceso educativo basado en el reconocimiento, el respeto y la vivencia de los derechos humanos, así como el respeto a la dignidad de las personas, dirigida a la construcción de la cultura de paz” (Cerdas-Agüero, 2015, p. 136).

Desde el punto de vista de la “construcción de la paz y el respeto por los derechos humanos”, la sociedad en su conjunto debe aprender a valorar las experiencias pacíficas (actividades formativas) implementadas en los Lugares de Memoria. Estas acciones corresponden en ser la base del empoderamiento pacifista:

Entendido en un doble sentido, el primero, como la toma de conciencia de las capacidades que tenemos los seres humanos para la transformación pacífica de los conflictos, y en segundo, como todos aquellos procesos en que la paz, la transformación pacífica de los conflictos, la satisfacción de necesidades o el desarrollo de capacidades ocupan el mayor espacio personal, público y político posible (Muñoz & Arenas, 2015, p.49).

Por ende, cada experiencia es generadora de una nueva realidad, de manera que los Lugares de Memoria son referentes y soportes de la “paz”, dado que transforman los conflictos en una oportunidad de aprendizaje y cambio social. Este proceso ha sido posible gracias al diálogo, al consenso, la voluntad, la empatía, la lucha y la resistencia de víctimas y agrupaciones de derechos humanos; como también de la ciudadanía que participa y visita de los espacios.

Oportunidad de aprendizaje y de NO repetición de hechos de violencia

Los sitios de memorias son fuentes de información (evidencias testimoniales) sobre lo ocurrido en el espacio dentro de un contexto histórico determinado. Estas manifestaciones “refuerzan el deber de no olvidar, mediante el uso de monumentos que recuerdan el dolor de las víctimas y anclan los hechos pasados con los escenarios cotidianos del presente y el futuro” (Ardila, 2004, p.7). Ante esta realidad, resulta fundamental la toma de conciencia sobre la relevancia social del sitio de memoria para la formación ciudadana.

Según Mora (2013) los Lugares de Memorias “buscan realizar una reconstrucción simbólica del pasado y, en esa medida, se ocupan de subsanar la violencia cultural y contribuir a la construcción de una Cultura de Paz” (101). Por lo tanto, los trabajos realizados en los sitios de memorias (por civiles y organizaciones), deben promover el aprendizaje, la reflexión, la empatía y el juicio crítico sobre los hechos de violencia ocurridos, tanto dentro como fuera del inmueble. El objetivo es construir un futuro esperanzador sustentado en la educación para la paz y el cuidado del medio ambiente; con el imperativo moral de no repetir hechos de violencia entre los seres humanos.

En sociedades donde se han violado los derechos fundamentales, el Estado cumple un rol principal en ofrecer garantías de no repetición sobre hechos de violencia, a través de los mecanismos de la justicia transicional (procesos judiciales, políticos y sociales) en coherencia con el derecho internacional. Igualmente, debe propiciar “procesos de reconciliación, fortalecimiento del tejido social, transformación y educación en valores para la convivencia y la paz” (Ardila, 2004, p.3). Por esta razón, son los procesos educativos esenciales en la construcción de una Cultura para la Paz y el respeto de los derechos humanos, a través de la adquisición de conocimientos, competencias y actitudes cívicas. Garantizar que no se vuelven a cometer los mismos errores y horrores del pasado en materia de vulneración de derechos, es el compromiso que debe ofrecer el Estado junto con la voluntad y la responsabilidad de cada miembro de la comunidad en respetar los procesos democráticos y de actuar de acuerdo con el marco de valores comunes consensuados por todos los integrantes de la sociedad.

Por ende, resulta significativo conocer e identificar los hechos del pasado para comprender nuestro presente y rearticular el tejido social con proyección a un futuro en común. Para la consecución de los objetivos la educación para la paz y en derechos humanos cumple un rol protagónico en la adquisición de valores y/o principios universales de convivencia democrática y de formación ciudadana.

Reflexiones

En primer lugar, hay que señalar que los proyectos colectivos en los Lugares de Memoria promueven la educación para la paz y en derechos humanos. En los sitios memoriales se desarrollan experiencias

formativas en materia de la rearticulación de la memoria histórica. También, los espacios memoriales reconocen, públicamente, las graves violaciones de los derechos fundamentales acontecidas en cada centro. Este reconocimiento público valida la Historia y la Memoria del sitio en contexto de violencia política y repara, en alguna medida, el daño causado para las víctimas y la sociedad en su conjunto. A la vez, el trabajo desarrollado por los proyectos colectivos en los Lugares de Memoria otorga la oportunidad para que las futuras generaciones reflexionen con respecto a su pasado-presente con el objetivo de no reproducir hechos que atenten contra la dignidad de la persona. En paralelo, la recuperación y vigencia del Lugar de Memoria, dado los esfuerzos de las organizaciones de derechos humanos o instituciones del Estado, son parte de las medidas de reparación social e histórico sobre el daño causado. Asimismo, la vigencia del sitio memorial interpela a la ciudadanía de acuerdo con los hechos de violencia ocurridos en el espacio en contexto histórico de dictadura cívico militar. Por lo tanto, los sitios memoriales contribuyen con la promoción de la memoria (individual y colectiva) como acto simbólico y resignificativo de resistencia hacia las víctimas y la sociedad. Por consiguiente, el relato de los sobrevivientes y sus familias se transforma en la verdad oficial para la comunidad.

Se constata que las acciones realizadas por los centros memoriales (capacitaciones, visitas, talleres, actividades culturales, obras de teatro, exposiciones, etc.) difunden y promocionan los derechos humanos. A su vez, actúan como espacios de encuentro y denuncia sobre actos que atenten contra la integridad de las personas. Asimismo, las actividades desarrolladas en los centros memoriales son instancias formativas de aprendizaje y cambio social a favor del respeto irrestricto por los derechos humanos, la construcción de la memoria colectiva y el reconocimiento social de los hechos históricos de violencia. Se evidencia que las actividades cumplen un rol importante en la difusión de conocimientos y en el ejercicio de valores y principios democráticos. Por lo tanto, las actividades formativas son el medio para el alcance de los objetivos transversales del Proyecto de Memoria. Como se ha mencionado, los Lugares de Memoria aportan con impulsar procesos de reparación simbólica al reconocer en la esfera pública la violación a los derechos humanos ocurridos en el espacio. Igualmente, se valoran los relatos de las víctimas como prueba testifical de los hechos acontecidos. Por ende, los centros memoriales proporcionan información invaluable para recuperar y transmitir la verdad de los sucesos históricos de violencia ejecutados en cada recinto. También, los espacios representan la lucha y resistencia de las memorias invisibilizadas por la historiografía oficial.

Cabe manifestar, que la visita por el Lugar de Memoria constituye una experiencia de aprendizaje, donde cada participante construye sus conocimientos a partir de la realidad al vincular sus valores, percepciones, puntos de vistas, entre otros. En definitiva, el aprendizaje vivencial se caracteriza por ser holístico, dado que integra la enseñanza, la experiencia, los valores y/o principios y el comportamiento. La visita les permite a los ciudadanos conocer la historia del memorial, junto con empatizar con las víctimas del terrorismo de Estado

Por último, considerar el valor de los Lugares de Memoria como enclave dinamizador de procesos formativos y desarrollo comunitario en la lucha por la verdad, la justicia y el reconocimiento de las víctimas y la valoración a la democracia como un mínimo ético civilizatorio. La señalización de los centros memoriales en el espacio público, es un claro recordatorio de “NO VOLVER A REPRODUCIR” acciones que atenten contra la dignidad de la persona.

BIBLIOGRAFÍA

ARDILA, D. **Justicia transicional: principios básicos**. Escola de Cultura de Pau-Universitat Autònoma de Barcelona, 2004.

CERDAS-AGÜERO, E. Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. **Revista Electrónica Educare**, v. 19, n. 2, p. 135-154, 2015. Disponible en: <<https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v19n2/a09v19n2.pdf>>. Acceso en: 13 out. 2023.

FABRI, S.. Reflexiones sobre los lugares de memoria: Los emplazamientos de memoria como marcas territoriales. **Geograficando**, v. 6, n. 6, p. 101-118, 2010. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4745/pr.4745.pdf>. Acceso en: 13 out. 2023.

FERNÁNDEZ, N. **Manual de proyectos**. Agencia andaluza del voluntariado. Ed. Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación. Sevilla, 2002.

JANSSENS, G. Los lugares de la memoria archivística europea: un reconocimiento del recorrido. **Pliegos de Yuste, Cuácos de Yuste**. p. 11-12), p. 83-90. 2010. Disponible en: <<http://www.pliegosdeyuste.eu/n1112pliegos/pdfs/83-90.pdf>>. Acceso en: 13 out. 2023.

JELIN, E.. **¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?** Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI, 2001.

NACIONES UNIDAS. **Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz**. Nueva York: ONU, 2011.

NORA, P. **Pierre Nora en Les lieux de mémoire**. Ediciones Trilce, 2008.

MERCOSUR. **Documentos IPPDH Principios Fundamentales Para Las Políticas Públicas Sobre Sitios De Memoria**. Argentina: CABA, 2012.

MORA, Y. Lugares de memoria: entre la tensión, la participación y la reflexión. **Panorama**, v. 7, n. 13, p. 97-109, 2013. DOI: <<https://doi.org/10.15765/pnrm.v7i13.434>>.

MORIN, E. **Los siete saberes necesarios para la educación del futuro**. París. Francia: Unesco, 1999.

MUÑOZ MUÑOZ, F. A.; JIMÉNEZ ARENAS, J. M.. Paz imperfecta y empoderamiento pacifista. En: TIJERINA, P. Cabello; ARAGÓN, J. Moreno. **Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del siglo XXI**. Saltillo: Plaza y Valdés revista, p. 49-65. 2015

ROBIN, R. . Sitios de memoria e intercambios de lugares/Sites of Memory and Exchanges of Places. **Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria**, v. 1, n. 2, p. 122-145, 2014.

STERN, S.. **Memorias en construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011**. Anuario de la Escuela de Historia, vol. 24, p. 99-119, 2013. Disponible en: <<https://core.ac.uk/download/pdf/61701609.pdf>>. Acceso en: 13 out. 2023.

Submetido em: 19/02/2024.

Aceito em: 30/04/2024.